

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad.

Segundo.—De acuerdo con los artículos 49 y 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en atención a su carácter reglamentario, exponer al público la ordenanza mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de treinta días.

Tercero.—Considerar la ordenanza definitivamente aprobada transcurrido el plazo de exposición sin producirse alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. En el plazo establecido podrán los interesados presentar las alegaciones y sugerencias a la ordenanza provisionalmente aprobada.

Moralzarzal, a 26 de julio de 2016.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.
(03/28.211/16)

